



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2025 de fecha 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-008/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, CON ID N° 472.747.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2053/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1161/2025, de fecha 30 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta actualizada con relación a la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.747; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, ello a raíz de la solicitud de la unidad solicitante, a las modificaciones suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Se realiza la siguiente modificación:

- *Sección requisitos de participación y criterios de evaluación - requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.*

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP. Las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2025 de fecha 01 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-008/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1161/2025, de fecha 30 de setiembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.747, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 82/2025 “ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, con ID N° 472.747, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/25
“ADQUISICION Y PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES
PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE
PREVISION SOCIAL”, ID N° 472.747.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de setiembre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/25 “ADQUISICION Y PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL”, ID N° 472.747, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - Especificaciones Técnicas

En el párrafo: “Los tanques deberán ser entregados en un periodo máximo de quince (15) días.”

Agradeceríamos enormemente que consideren la posibilidad de revisar este punto del pliego, ajustando el plazo de entrega a uno que sea más realista para la importación y que permita una mayor concurrencia de oferentes, garantizando así un proceso de selección más competitivo y equitativo. Nos preocupa que la licitación pueda ser percibida como dirigida, limitando la participación de empresas que no puedan cumplir con esta condición específica que es irreal, a pesar de poder ofrecer productos de calidad y a precios competitivos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 11/09/2025.

Consulta 2 - Plan de Entrega de los Bienes

En el párrafo que menciona: “Para ambos Lotes, en caso de aperturas de nuevos centros de atención en el País, que no se encuentren contemplados en el presente pliego, la empresa adjudicada será notificada por parte del administrador del contrato con 24 hs. de anticipación, a fin de incluir la provisión de los gases medicinales del presente llamado. ¿Dicha provisión nueva podría implicar instalación de un nuevo tanque o solo balones? ¿El Presupuesto establece un adicional para esta situación? Se ampliaría el valor de contrato para cubrir esta nueva inversión?”

RESPUESTA:

¿Dicha provisión nueva podría implicar instalación de un nuevo tanque o solo balones?
Se aclara que en tal sentido será especificado de acuerdo la necesidad del nuevo centro asistencial adherido al contrato.

¿El Presupuesto establece un adicional para esta situación?

Se aclara que no está contemplado un adicional.

¿Se ampliaría el valor de contrato para cubrir esta nueva inversión?

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 11/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe. Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Consulta 3 - Capacidad Técnica

En el párrafo que dice: El Oferente deberá proveer una línea telefónica y conexión a internet para el sistema de monitoreo online, la cual deberá estar disponible las 24 horas y en línea directa para cualquier requerimiento de urgencia. ¿Se refiere a la provisión de un equipo con línea telefónica e internet? ¿Quién estaría a cargo de la operación y responsabilidad de este equipo? ¿Al terminar el contrato se devuelve el equipo?

RESPUESTA: A lo que se refiere el párrafo mencionado más arriba es que se debe proporcionar un número telefónico exclusivo para pedidos y reclamos, las 24 hs.

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Donde dice: 11. El proveedor deberá contar con un mínimo de diez (10) tanques criogénicos de dos mil (2.000) litros de capacidad. Pueden listar específicamente que dependencias son las que necesitan los tanques para suministro líquido? si son del lote 1 o del lote 2, así como las dependencias que solo requieren balones. Esto a fin de calcular la distancia y la logística, así como el dimensionamiento de los tanques.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 11/09/2025.

Consulta 5 - Especificaciones Técnicas

Los cilindros de oxígeno utilizados por IPS tienen válvulas con conexión ABNT 218.1?

RESPUESTA: Se aclara que las válvulas utilizadas en el IPS son las conexiones ABNT 218.1 y la CGA 540

Consulta 6 - Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. Las especificaciones técnicas están basadas en la norma paraguaya INTN NP 11 001 14. De gases Medicinales. Y en las especificaciones técnicas donde dice: "La pureza mínima requerida para el Oxígeno Líquido será de 99.5 %, Impurezas CO₂ ≤ a 300 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitida por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Proveedora." CONSULTA: En relación con las especificaciones técnicas del oxígeno líquido criogénico, y conforme a la descripción proporcionada en el pliego, se observa que se solicita un análisis de impurezas de Dióxido de Carbono (CO₂). Sin embargo, y salvo error u omisión, la Norma Paraguaya INTN NP11 001 14 de Gases Medicinales no establece, o al menos no de forma explícita para el oxígeno líquido criogénico, la exigencia de este parámetro de impureza para el CO₂, según nuestro entendimiento de dicha normativa. Se solicita aclaración al respecto, o la justificación de la inclusión de este requisito en el pliego, en caso de que se base en una actualización o interpretación específica de la norma que no sea de nuestro conocimiento.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 11/09/2025.

No obstante se realiza la siguiente aclaración con respecto a la consulta presentada:

Si bien la Norma Paraguaya INTN NP 11 001 14 de Gases Medicinales constituye la referencia principal para la definición de las especificaciones técnicas de los gases medicinales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha considerado también necesario complementar dichas especificaciones con parámetros de control de calidad utilizados en referencias internacionales de farmacopeas reconocidas (Farmacopea Europea, Farmacopea de los Estados Unidos – USP, entre otras). En dichas referencias se contempla que, además de la pureza mínima de 99,5 % para el oxígeno, debe establecerse un límite máximo para ciertos contaminantes, entre ellos el dióxido de carbono (CO₂), por razones de seguridad clínica y calidad farmacéutica, toda vez que la presencia de esta impureza en concentraciones elevadas puede afectar la seguridad del producto destinado a uso medicinal. Por tal motivo, el pliego incorpora la exigencia de que las impurezas de CO₂ no superen los 300 ppm, y que ello sea corroborado con el correspondiente certificado de análisis.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C. Alicia María Rocholl
Directora General
Secretaría de Contrataciones

Consulta 7 - Especificaciones Técnicas

Específicamente el Ítem 3, que establece la obligatoriedad de presentar contratos ejecutados que demuestren haber suministrado a diez (10) hospitales públicos y/o privados del interior del país para la calificación en ambos lotes. Si bien reconocemos la importancia de acreditar experiencia, consideramos que la redacción actual genera una inconsistencia que podría afectar la equidad y la eficiencia del proceso de selección, ya que ambos lotes poseen una cobertura geográfica y desafíos logísticos claramente diferenciados. El Lote 1 abarca el área central y metropolitana. El Lote 2 abarca el interior del país. La experiencia requerida en el pliego, al estar enfocada únicamente en el interior del país, no refleja la competencia real necesaria para operar en el área central y metropolitana, la cual presenta complejidades distintas en términos de densidad de demanda, tráfico y distribución. Por lo cual precisamos que la demostración de experiencia abarque hospitales públicos y privados de todo el territorio nacional.

RESPUESTA: El oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/25
“ADQUISICION Y PROVISION DE OXIGENO MEDICINAL Y GASES ESPECIALES PARA
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PREVISION
SOCIAL”
ID N° 472.747

MODIFICACION PARCIAL

1. EN LA SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN -
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

DONDE DICE

Donde dice: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

3. Para ambos lotes deberá presentar: Copia de contratos ejecutados, el oferente deberá presentar contratos ejecutados que demuestren haber suministrado a por los menos diez (10) hospitales públicos y/o privados del interior del país y de igual complejidad que el servicio que se solicita, suministros de oxígeno y demás gases medicinales solicitados en el presente llamado, en el periodo comprendido de los cinco (5) últimos años (2020 2021 2022 2023 -2024).

DEBE DECIR

3. Para ambos lotes deberá presentar: Copia de contratos ejecutados, el oferente deberá presentar contratos ejecutados que demuestren haber suministrado a por los menos diez (10) hospitales públicos y/o privados del país y de igual complejidad que el servicio que se solicita, suministros de oxígeno y demás gases medicinales solicitados en el presente llamado, en el periodo comprendido de los cinco (5) últimos años (2020 2021 2022 2023 -2024).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones